



INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 372994 – 373052 – 3137212218

Correo Electrónico: icomercialdelnorte@gmail.com

Página Web: www.iecomercialdelnorte.edu.co

Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9

Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002

Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003

Popayán – Cauca



Resolución No. 003 16 DE FEBRERO DE 2020

Por la cual se deplora el fallecimiento de una educadora de la INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE DE POPAYAN.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE de POPAYAN, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1. Que el sábado, 15 de Febrero de 2020 falleció la Educadora **ANA PRICILA CONCHA ROJAS**, en la ciudad de Popayán, como consecuencia de una enfermedad que por más de dos (2) años soportó con una actitud positiva ante la vida y su fe en poder continuar con la prestación del servicio educativo en nuestra Institución.
2. Que la Educadora **ANA PRICILA CONCHA ROJAS**, con formación de Bachiller Pedagógico de la Normal Nacional José Eusebio Caro de Popayán (1995), Licenciada en Educación Básica con énfasis en el Área de Lengua Castellana, Inglés de la Facultad de Educación de la Universidad Mariana de Pasto (1999), Especialista en Pedagogía de la Recreación Ecológica de la Fundación Universitaria Los Libertadores (2011).
3. La Educadora se vinculó al sector educativo oficial en la Colonia Escolar de Vacaciones Coconuco Municipio de Puracé Cauca mediante Decreto No. 033 del 15 de diciembre de 1995 hasta el 29 de Enero de 1998, fecha en la cual fue trasladada a la Escuela Jose Antonio Galán del Municipio de Popayán, en donde laboró hasta el 16 de Junio de 2003. Continuando con la labor educativa en la Institución Educativa Don Bosco en la cual laboró hasta el 29 de enero de 2010, siendo trasladada a la Institución Educativa La Pamba, en donde laboró hasta el 04 de febrero de 2013 fecha en la cual fue trasladada a la Institución Educativa Cristo Rey en donde laboró hasta el 11 de febrero de 2016.
4. Que a partir del 12 de febrero de 2016 fue trasladada a la Institución Educativa Comercial del Norte mediante Resolución No. 20161700009834 del 10 de febrero de 2016 y notificada el 11 de febrero de 2016, desempeñándose como Docente de Educación Básica Primaria en la Sede Tóez, cumpliendo 25 años de servicio con idoneidad profesional y sentido humano con los niños de nuestras instituciones.
5. Que la Educadora **ANA PRICILA CONCHA ROJAS**, dedicó su formación al servicio de los niños enfatizando en la necesidad de aportar sin ningún interés al desarrollo de la persona humana para acortar las inequidades y desigualdades existentes en las poblaciones estudiantiles donde prestó sus servicios. Su empatía con los padres de familia fue factor fundamental para el desarrollo de los procesos educativos. El ideal de su vida como educadora era fortalecer en los niños las competencias lectoras y escritoras y el valor de la autoestima para superar las dificultades.



INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 372994 – 373052 – 3137212218

Correo Electrónico: icomercialdelnorte@gmail.com

Página Web: www.iecomercialdelnorte.edu.co

Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9

Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002

Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003

Popayán – Cauca



Continuación Resolución No. 003 del 16 de Febrero de 2020.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Deplorar el sensible fallecimiento de la Educadora **ANA PRICILA CONCHA ROJAS**, Docente de la INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE, SEDE TÓEZ, en su Nivel de Educación Básica Primaria, ocurrido el sábado 15 de febrero de 2020 en la ciudad de Popayán.

ARTICULO SEGUNDO: Rendir HOMENAJE POSTUMO a la memoria de la Educadora **ANA PRICILA CONCHA ROJAS**, en los actos institucionales que se realicen durante el año 2020 y en particular en la Sede Tóez.

ARTICULO TERCERO: Colocar su excelencia como ser humano integral, su permanente espíritu de formación, su compromiso con los niños y las familias de los sectores vulnerables, su compromiso institucional, su amor por la lectura y la escritura, su amistad y solidaridad como un referente necesario para la labor que cotidianamente desarrollamos en las instituciones educativas.

ARTICULO CUARTO: Hacer público mensaje de agradecimiento a las diferentes Instituciones Educativas de Popayán y del Cauca que has expresado a la Institución Educativa Comercial del Norte y a la familia ORTIZ CONCHA y demás allegados, su voz de solidaridad por el fallecimiento de la Educadora **ANA PRICILA CONCHA ROJAS**.

ARTICULO QUINTO: Manifestar nuestro mensaje permanente de solidaridad a la Familia ORTIZ CONCHA en cabeza de su esposo Henner Ortiz, sus hijas Carolina y Pauline Ortiz Concha, su nieta, hermanos y demás allegados y hacer entrega en nota de estilo de la presente resolución en los funerales de la Educadora **ANA PRICILA CONCHA ROJAS**, en el Templo de Jardines de Paz.

Dada en Popayán a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

EDGAR GREGORIO MENESES MONCADA
Rector